Suscrición.
En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero. . . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Anuncios.
En la 1.ª página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 id.—En la 4.ª, 25 y á los suscritores 12 cénts.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 cénts. en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administracion.
Insértese ó nó, no se devuelve el original

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, Rue Caumartin.

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

AÑO XX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | GERONA, miércoles 23 de Julio de 1890. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.º 4.146

Circular Electoral.

El ministro de la Gobernacion ha dirigido á los gobernadores de provincia, la siguiente circular que publica la *Gaceta:*

Quedando ya expuesto en la Real órden circular de este ministerio, fecha 7 del corriente, cual es el espíritu de concordia y lealtad en la aplicacion y planteamiento de las leyes políticas y reformas jurídicas realizadas con el concurso del Parlamente, preciso es conceder preferentísima atencion á la reforma introducida en el procedimiento electoral, que exige de parte de cuantos intervienen en las funciones de Gobierno, actividad y decidida intencion de cumplir y hacer cumplir los preceptos de la ley y descender para ello á minuciosos detalles.

A nadie puede ocultarse la capital importancia que para conseguir la tan anhelada sinceridad electoral tienen las operaciones preliminares de la formacion del censo, ni la gravedad que encerraría la supresion, modificacion ó cambio de las formalidades qne la prevision de la ley exige para que el censo refleje fielmente el número y calidad de los votantes. Y en la ocasion presente, acrece esta importancia la consideracion de que el censo, formado ahora por vez primera con arreglo á las prescripciones de la nueva ley, ha de aplicarse á las elecciones de diputados provinciales, diputados á Córtes y concejales que sucesivamente y por este mismo órden, han de verificarse en mismo período de tiempo relativamente breve; con lo que el nuevo censo viene á ser, por esta vez, equivalente al que en los años sucesivos ha de rectificarse y depurarse durante los meses de Abril, Mayo y Junio.

En cumplimiento, pues, del precepto legal, notificará V. S. á todos los alcaldes la urgente necesidad de que inmediatamente, y sin levantar mano, procedan á formar una lista por órden alfabético y con numeracion correlativa, de todos los vecinos mayores de veinticinco años que consten en el último empadronamiento, que exprese su edad, domicilio y profesion, y si saben leer y escribir. Para la formacion de esta lista que, por los apremios del tiempo, ha de terminarse en pocos dias, pueden emplear los alcaldes procedimiento análogo al seguido para el empadronamiento de vecinos, sobre todo en aquellas capitales en que al crecido número de poblacion corresponde un número no escaso de funcionarios dependientes del Municipio, utilizables para estas operaciones.

Los alcaldes, bajo su más estrecha responsabilidad, harán fijar el dia 31 del mes actual, en el sitio acostumbrado para los edictos y bandos municipales, la lista á que se refiere el párrafo anterior, de cuya exactitud, con sus necesarias referencias, certificarán en cada pliego el alcalde y el secretario del Ayuntamiento, y al mismo tiempo anunciarán por bando, y por pregon si se acostumbrase en la localidad, que el dia 15 de Agosto se reunirá en la sala de sesiones del Ayuntamiento la Junta municipal del Censo electoral, ante la cual todo vecino podrá hacer, por escrito ó de palabra, y justificar documentalmente, cuantas reclamaciones se refieran al derecho del sufragio. La lista y el anuncio deben permanecer expuestos en el mismo sitio desde el 31 de Julio hasta el 15 de Agosto, bajo la responsabilidad de los alcaldes.

El mismo dia 31 del corriente, los jueces municipales deberán remitir á los alcaldes listas certificadas y separadas, correspondientes á las secciones electorales, expedidas por los secretarios de los Juzgados, con referencia al Registro civil, de los electores incluidos en el último empadronamiento que hubiesen fallecido. Conforme asimismo con el art. 19 de la ley, los jueces de instruccion y de primera instancia, remitirán igualmente á los alcaldes las certificaciones referentes á los electores sobre quienes hubiese recaido resolucion judicial que afecte á su capacidad, y darán cuenta de ello al presidente de la Diputacion provincial respectiva.

A las ocho de la mañana del dia 15 de Agosto, el Ayuntamiento con los ex-alcaldes y demás concejales que dejaron de pertenecer á aquél en la renovacion, se constituirá en sesion pública en la sala de sesiones del edificio consistorial. El presidente pondrá sobre la mesa á disposición de la junta, la lista general de electores y las certificaciones de los jueces municipales; la junta deberá oir cuantas reclamaciones se hagan sobre exclusiones, inclusiones ó rectificaciones por sus individuos ó por cualquier otro vecino; admitirá los documentos, y no otra prueba, que se presenten para justificar dichas reclamaciones, y el secretario expedirá en el acto recibo de cada una de las reclamaciones y documentos con ellas presentados, y consignará en el acta los nombres de los reclamantes, los de las personas á quienes afecte la reclamacion y relacion de los documentos con que se pretenda justificar cada una. Las actas de las sesiones públicas se firmarán inmediatamente por los individuos de la junta y por los reclamantes, para quienes es igualmente obligatoria esta solemnidad.

Terminada la sesion pública, la junta procederá inmediatamente á la formacion de las cinco listas siguientes:

1.ª De todos los vecinos á quienes corresponda el derecho electoral segun el último empadronamiento.

2.ª De los fallecidos con posterioridad á dicho empadronamiento, formada con los datos remitidos por los jueces municipales respectivos.

3.º De los que se hallen en estado de incapacidad.

4.ª De los que no teniendo incapacidad, no puedan ejercer el derecho electoral, por suspension.

5.ª De los vecinos mayores de veinticinco años que no cuenten dos años de residencia.

Estas listas se publicarán en el sitio acostumbrado para los edictos y bandos municipales durante los diez dias siguientes, esto es, del 16 al 25 de Agosto, y el 26 deberán remitirse al presidente de la Diputacion provincial las cinco listas, á cada una de las cuales acompañarán los documentos é informes correspondientes, rubricando todas las hojas de los pliegos el presidente, dos individuos de la junta, designados por ésta, y el secretario. El pliego será entregado por el secretario, bajo su responsabilidad, en la estafeta más próxima, de la cual se obtendrá recibo que se unirá al expediente.

A las ocho de la mañana del dia 15 de Setiembre, se constituirá en sesion pública, en el salon de sesiones de la Diputacion provincial, la Junta del Censo, y procederá segun ordena el art. 14 de la vigente ley electoral, siendo en todo aplicables las disposiciones de los artículos 15 y siguientes.

Se reunirá de nuevo la Junta provincial el dia 15 de Octubre, fecha en que, fijados por declaracion de la misma Junta, y en su caso por la Audiencia respectiva, los nombres de los electores, se inscribirán éstos en el Censo electoral que luego se abrirá. La circunstancia de que se omitan en las disposiciones transitorias algunas referencias ó formalidades prescritas en los artículos 13 y 16 de la ley, podrá dar lugar á dudas; éstas se irán resolviendo, en extricta conformidad con las disposiciones de la ley electoral, á medida que se presenten.

Del Censo se copiarán por órden alfabético los nombres de los electores de cada Municipio, separándolos por secciones, con exclusion de aquellos cuya incapacidad, suspension ó baja consten, y las copias constituirán las listas definitivas, que habrán de imprimirse y publicarse en el *Boletin Oficial* antes del dia 29 de Octubre, y comunicarse como establece el art. 16 de la ley electoral.

Partiendo de estas listas, se procederá á la formación de los censos de los Colegios especiales, de la manera y en los plazos prescritos en los artículos 24 y siguientes de la ley.

El fiel y exacto cumplimiento de esta circular, que es mera reproduccion de los preceptos de la ley, se nos impone á todos como compromiso de honra para el Gobierno y como garantía de verdad para el país; y con mayor razon á V. S., que estimará la aplicación de estas reglas como servicio preferente, y que deberá consultar á este ministerio cuantas dudas puedan surgir al cumplirla, dando asimismo cuenta sucinta de cada una de las operaciones tan luego como se verifiquen.

Teniendo en cuenta lo complejo de la nueva ley electoral, y con fin de facilitar su cumplimiento á las diferentes entidades que en su ejecucion intervienen, recibirá V. S. con esta misma fecha un indicador recordatorio referente á lo que desde el 31 del corriente corresponde á cada dia en los términos y plazos, dentro de los cuales han de cumplirse los trámites de las operaciones del censo electoral.

De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1890.—*Silvela.*

El socialismo y la burguesía

V.

Todo abogado que prescinda de su conciencia para defender una causa injusta, merece ocupar el puesto de su cliente en el banco de los acusados.
(*M. de Rougemont.*)

Al defender á la burguesía de los ataques de los anarquistas, procuro siempre apoyarme en razones emitidas por autores notables; por esto al emprender hoy mi tarea, tomaré por base las palabras pronunciadas en cierta ocasión por D. Emilio Castelar.

Dijo como sigue:

En España todos tenemos obción al derecho; todos somos iguales ante la ley; pero el gobierno nombra los tribunales.

Y yo añado:

Cuando los tribunales son nombrados por gobiernos anárquicos, no pueden dar otro resultado que el que dieron en tiempo de Robespierre, en el cual, para celebrar la fiesta Decadaria, fueron juzgados en masa ochenta personas acusadas de tener simpatías con la aristocrácia, y condenadas á ser decapitadas en un mismo dia.

¿En qué estado se hallaban los tribunales españoles durante la dominación fusionista? Veámoslo: D. Ildefonso Igual es hijo de un profesor de idiomas que, habiendo traducido varios dramas cuya representación obtuvo buen éxito, fué nombrado autor ó poeta del teatro que pertenece al Hospital de Santa Cruz de la ciudad de Barcelona, ocupando dicho empleo desde 1832 á 1840 ó sea poco antes de su fallecimiento.

Dicho cargo era importante en aquella época, porque no permitiendo los gobiernos la representación de obras que contuviesen escenas inmorales ó revolucionarias, muchas habían de ser modificadas, y para hacerlo, era indispensable un escritor que estuviese dotado de suficiente talento para poder arreglar, tanto en prosa como en verso, las obras escritas por otros autores, de una manera que no disonase.

España era entónces víctima de la terrible guerra civil que la asoló durante siete años; y cada vez que se recibía la noticia de haberse obtenido una victoria sobre los carlistas, se repartían poesías alusivas en dicho teatro y se cantaban himnos en elógio de D.ª Cristina de Borbón y del valiente ejército que tan bizarramente combatía bajo las banderas liberales; siendo casi siempre su autor D. Manuel Igual y Bosch, primo del abuelo del conocido escritor catalán D. Federico Soler, conocido vulgarmente por Pitarra.

Con tales antecedenteees, ra muy natural que D. Ildefonso creciese imbuido en las ideas de su padre, por cuyo motivo en 1854 le fueron ofrecidos distinguidos empleos en la Milicia Nacional barcelonesa.

Por fallecimiento de su tio materno D. Antonio Barnó y Prats, oficial retirado del servicio militar por haber sido herido en una rodilla, pasó á Olot y en 1865 fijó su residencia en dicha villa para administrar mejor una finca que desde 1860 tiene inscrita en el tomo 108 antiguo, página 91, del registro de la propiedad de la referida población.

La referida inscripción despertó la avidéz de numerosas personas que supusieron pertenecerles dicha finca y otras que radican en aquel distrito judicial, y no faltaron legistas que prescindiendo de que *Todo abogado que prescinda de su conciencia para defender una causa injusta, merece ocupar el puesto de su cliente en el banco de los acusados*, no titubearon en encargarse de la defensa de unos derechos tan ilusorios, que fallo trás fallo, han sido recusados por los tribunales correspondientes.

Pero llegó la época en que ha imperado el fusionismo, la época en que ha administrado la nación española ese partido durante cuyo mando los caciques han obrado segun su antojo; en que se ha transigido con las masas ignorantes que obran como los niños y los salvajes que no saben distinguir el oro de un pedazo de latón, ó un diamante de un trozo de vidrio, y apoyándose en la fuerza del número para contrarrestar á la fuerza de la inteligencia, ha permitido la organización de Comités anarquistas para apoyarse en ellos cuando quisiese imponerse á la burguesía; como Robespierre, Henriot, René, Dumás y Fouquier Tinville se apoyaron en las masas de canalla llamadas Jacobinos. Y en esa desdichada época, no faltó un abogado que llevase su atrevimiento hasta suponer que por fallecimiento de D. Joaquin Lleonart y Oñate, cosecuestrador con su esposa D.ª Celestina Igual, quedaba abandonada la administración del patrimonio de que D. Jaime Ferrusola y Martí instituyó heredero á su tio don José Ferrusola y Rós, y que D. José Antonio Echevarría y Ferrusola vendió en nombre de su hermano D. Serafín á los referidos consortes D. Joaquin Lleonart y D.ª Celestina Igual; faltando á la verdad, porque no existía tal abandono.

¿Qué les importa á los que han instado la destitución de la viuda de don Joaquin Lleonart, las condiciones con que la cesión de dicho patrimonio se haya verificado? ¿Acaso se trata de intereses que les pertenezcan? ¿Qué clase de conciencia tienen los abogados que se inmiscuyen en asuntos que solo son interminables porque se apela á toda clase de ardides indignos?

¡Ah! en España existe una legislación tan primitiva, que si desaparece una persona tan conocida como D.ª Joaquina Estrany, esposa de D. Ildefonso Igual, nunca más se logra averiguar qué ha sido de ella, como si se tratase de una bambolla de jabón que se rompe, ó de un globo Montgolfier que arde al hallarse algo distante del punto de partida. Y se encuentran cadáveres de mugeres asesinadas, sin que despues de haber transcurrido quince años, se haya logrado averiguar á que familia pertenecían.

En España hay unos procederes tan originales que, toleran que un intruso nombrado secuestrador judicial, Dios sabe por que medios, imponga contratos de arriendo y exija pago de alquileres de una finca á D. Ildefonso Igual, por más que dicho señor sea quien ha costeado su construcción despues de sugetarse á numerosas privaciones y trabajos, para ahorrar el capital indispensable.

¿Y aún habrá quien se atreva á echar en cara á la ilustre dama que rige los destinos de la península ibérica, el haber destituido al partido bajo cuya dominación han sucedido tales cosas? ¿Aún habrá quien lamente la destitución de ese partido chanchullero y caciquista, cuyos desaciertos han sembrado la ruina y la perturbación entre los amantes de la tranquilidad pública?

Comprēndese fácilmente que para destituir á un gobierno que ha tolerado la formación de los Comités anarquistas que declaradamente amenazan á las clases acomodadas, no son necesarias influencias extrangeras; porque en España hay personas dotadas de suficiente criterio y energía para descubrir el peligro en que el partido fusionista dejaba al órden público, á la burguesía, á la religión y al trono.

Atrás pues, farsantes; atrás espoliadores! si os habeis hundido, solo debeis culpar á vuestros desaciertos; vuestro dominio ha concluido como concluyó el reinado del Terror cuando Robespierre, Henriot, René, Dumás y Fouquier Tinville vieron levantarse contra ellos, no la opinión de las masas imbéciles, sino la de los hombres laboriosos, inteligentes y económicos que prefieren la tranquilidad pública á las algaradas.

¡Ah! consoláos, aun os quedan grandes simpatías en España; sí, os quedan las simpatías de los botarates que, educados en vuestra escuela, siguen silvando al pasar el carruaje del eminente estadista D. Antonio Cánovas del Castillo, y ridiculizan al ilustre patricio D. Francisco Romero Robledo y al humanitario al par que inteligentísimo general D. Arsenio Martínez Campos; triunvirato de hombres políticos que, cuando no tuviesen otro mérito, no podría negárseles el de haber aplastado la cabeza á la asquerosa hidra que tanto en España como en América devoró á nuestra amada pátria.

Joaquin Barnó.

Los Romeristas.

Dice *La Correspondencia de España:*

Nos dice nuestro corresponsal en Logroño, que los comités romeristas de aquella provincia han reiterado su confianza al jefe del partido D. José María de Eulate, en vista de la actitud de benevolencia que el Sr. Romero Robledo presta á los conservadores, y al propio tiempo le manifiestan que le prestarán su apoyo en cualquiera otra actitud que tome el partido cerca del actual gobierno.

El Sr. Eulate tiene el encargo de trasmitir estos ofrecimientos al Sr. Romero Robledo.

A estas líneas agrega *El Clamor:*

Lo que el colega dice con referencia á nuestros amigos de Logroño, puede decirse de la misma manera y con igual exactitud de nuestros amigos de todas las provincias.

Nosotros hemos recibido gran número de cartas, en las que se nos encarga hagamos presente al señor Romero Robledo la incondicional adhesión de todos nuestros comités, y sabemos que nuestro ilustre jefe ha recibido tambien directamente infinidad de pruebas de la absoluta confianza que en él depositan todos sus amigos.

El partido reformista, sin dudas, sin vacilaciones, con entera confianza y con verdadero entusiasmo, está dispuesto á seguir á su jefe, vaya donde vaya, seguro de que donde vaya el Sr. Romero será allí donde más convenga á los intereses de la pátria y de la Reina.

Exactamente; esto lo sabe de sobras el señor Romero Robledo, y particularmente tratándose de los de esta provincia que lo seguimos sin pestañear y sin preguntarle donde nos lleva.

Noticias locales y generales

En materia de invenciones, aún no se ha escrito la última palabra. En el periódico *The Sun*, uno de los de más circulación en los Estados Unidos, ha aparecido estos dias la carta de un ciudadano, proponiendo la adopción de un aparato de muerte capaz, según firmemente asegura, de destruir á todo un ejército enemigo en campaña en menos de dos minutos, y sin que quede uno siquiera para contarlo. La única dificultad consiste en que el dicho aparato no puede funcionar si no en días de sol claro, siendo por lo tanto incompatible en absoluto con la lluvia ó nieve.

Hay que advertir, que funda su tésis en la demostración que ha realizado de matar de una vez todas las moscas é insectos que había en un cuarto de grandes dimensiones, no dando á su aparato, si no una millonésima parte de su poder y eficacia. Con ésto, espera el autor fundadamente, que las naciones se disputen á porfía su extraordinario invento, y como detalle curioso, diremos que esta patente se solicitó el mismo día en que lo fué otra ya concedida, y en nuestro concepto más útil, por la presentación de un ingenioso aparatito para destruir las moscas y mosquitos de su casa, por medio de la electricidad. El camino, pues, seguido en el día por los inventores, no puede ser más destructor y terrorífico.

—Se nos asegura que uno de los presos por el Somatén en la madrugada de antes de ayer en una de la viñas inmediatas al Cementerio de esta ciudad como presuntos autores de los repetidos robos de gallinas, ocas, y otros objetos, es hijo de una vendedora de carne de gallina del mercado, la cual hacía la competencia à sus compañeras que no se explicaban como podía vender á los precios bajos que vendía.

¡Claro! si es cierto esto, todo era ganancia para ella.

—Continúa la extracción fraudulenta de leñas de la Dehesa. En aquel hoy abandonado paseo, hay cuando menos un Guardia que no se vé por ninguna parte, que no aprovecha para nada ni tiene energía alguna para hacer respetar lo mucho que allí se hecha à perder. Esto por lo que respecta al día, que lo que es por lo que se refiere á la noche, ni silueta de Guardia se vé en parte alguna desde que el sol se hunde en occidente.

—Un suceso gracioso ocurrió dias pasados en una de las casas-matas que lindan con el camino de Churiana, à la entrada de Málaga.

Vive allí un guarda, que á las cuatro de la mañana se había retirado á descansar, dejando dicho á su mujer que á las ocho llegaría á buscarle uno de sus compañeros.

A esa hora, próximamente, la puerta, empujada con violencia, se abrió bruscamente, entrando hasta el pequeño patio un toro de los que conducían al Matadero.

La mujer huyó, refugiándose en escusado lugar mientras el marido gritaba desde arriba, bien ajeno al suceso:

¿Josefa, ha llegado mi *compañero?*

—La esposa del Gobernador civil de la provincia señor Mataró, pasarà el verano con sus dos hijas en Camprodón, población muy conocida por el carácter afable de sus habitantes, por la salud que en toda aquella comarca se disfruta y por la temperatura fresca que alli se goza aun en la plenitud de la canícula.

—Dicen de Santiago, que el profesor de Derecho natural de aquella Universidad D. Alfredo Brañas, ha sido objeto de una violenta agresion en la Rua del Villar, por parte del alumno Martinez Sparti.

Dícese que la causa del atropello ha sido el haber quedado suspenso el referido alumno en los exámenes.

¿Quién sabe si ello responderá á una de esas injusticias que se cometen con mayor ó menor excusa, en tiempos de prueba de curso?

De todos modos, el hecho debe ser reprimido, porque nadie puede tomarse la justicia por su mano.

—Se han limpiado con bastante esmero las cloacas extramuros de la barriada del Ferro-carril que, por cierto, estaban convertidas en depósito de cieno ó sea en verdaderos focos de inmundicia.

—Hace unos dias se inició en Olot una huelga de albañiles, carpinteros y curtidores. La de los dos primeros terminó, gracias á la intervención de aquel Alcalde y creemos lo mismo habrá acontecido con la de los curtidores, por más que, segun noticias, ofrecía algunas dificultades.

Nada; ahora por cualquier quítame allí esas pajas, vienen todas las clases de huelgas, menos las de los Diputados de Real órden; á esos, por mas que su patrono, que es el Gobierno, les diga y les advierta lo que quiera, no hay de qué.

Para estas hormiguitas de las quince pesetas, habrà que cerrar el taller, es decir, las sesiones, y mandarlos con viento fresco á escardar cebollinos.

Y sinó al tiempo, no obstante que, segun ellos, no entendemos de esas cosas y tienen razon, porque somos muchos los que no entendemos como pueden seguir desempeñando cargos de la confianza del Gobierno fusionista en tiempos de Gobierno conservador.

—Se ha dispuesto que los Cabos de Somaten de distrito no patrullen en las poblaciones, si no están en buena armonía con los Alcaldes y aun, en este caso, deben limitarse á prestar el servicio que se les pida á no ser, tratándose de casos extraordinarios, y que el Somaten no debe organizarse en los pueblos donde existan disensiones políticas, á no ser que lo pida el Ayuntamiento de acuerdo con los primeros contribuyentes y lo aprueben el Vocal y Cabo de partido, no pudiendo obligarse á hacer servicio los indivíduos del cuerpo mientras desempeñen los cargos de Alcaldes, Concejales ó Jueces municipales.

—Hace pocos dias cayó una nevada en toda la cordillera pirenáica, llegando copos hasta Jaca. Los trabajadores en el castillo de *Rapitan*, tuvieron que suspender sus faenas porque se helaban.

—Se ha ordenado se conceptúen límpias las procedencias sanitarias de Albaida, cabeza de partido judicial de la provincia de Valencia, en cuyo pueblo han transcurrido más de veinte dias sin haberse rejistrado caso alguno de enfermedad sospechosa.

—En el sorteo de la lotería nacional celebrado antes de ayer, han salido premiados: con la primera suerte (140.000 pesetas), el número 16.592; con la segunda (70.000 pesetas), el número 3.486; con la tercera (35.000 pesetas), el número 1.545, y con la cuarta (15.000 pesetas), el número 12.629.

Con 3.000 pesetas han sido premiados los números 20.283 y 28.059, despachados en Barcelona; 2.306; 4.445; 4.867; 6.305; 7.346; 7.889; 8.209; 10.079; 10.283; 10.621; 10.959; 11.176; 14.852; 15.159; 15.305; 15 387; 19.632; 21.208; 22.041; 22.713, y 28.210.

—Los periódicos de Madrid vienen llenos de noticias y detalles de la muerte en garrote de Higinia Balaguer, convicta y confesa de ser una de las que tomaron parte en el asesinato de su ama D.ª Luciana Borcino.

No falta periódico que ataca al gobierno por que se ha negado á aconsejar el indulto á S. M. la Reina, sin tener en cuenta la enormidad del crímen y el no haber habido en tribunales y cuerpos consultivos quien aconsejara el indulto. Por otro lado, cuando el señor Sagasta dejó el poder ya estaba en condiciones de indultar, mejor dicho, de aconsejar el indulto ¿por qué no lo hizo? Porque con Sagasta y sin Sagasta, Higinia estaba condenada á pagar en el patíbulo el tributo á la ley y á la vindicta, por más que ello fuera y haya sido sensible, y si el gobierno ha querido que la ley se cumpla, no vemos el por qué de esos ataques á quien cumple la ley.

—Segun una Circular del señor Gobernador civil, los Ayuntamientos que por alcanzar el número de mil habitantes tienen nombrada la Junta municipal de Sanidad que preceptúa el artículo 52 de la vigente ley, procederàn inmediatamente á organizar la de inspeccion higiénica á que se refiere el art. 6.° de la Real órden de 24 de Julio último, haciendo los nombramientos de las personas que consideren más á propósito para el objeto que se destinan, los cuales comunicarán los Alcaldes á los respectivos interesados, dando cuenta oportunamente, incluyendo relacion de los elegidos.

En los que por su escaso vecindario no tienen Junta municipal de Sanidad, procederàn asimismo á formar la de inspeccion higiénica con los profesores de Medicina, Farmacia y Veterinaria que residan en sus distritos y tres ó cuatro vecinos contribuyentes, en la misma forma que los anteriores, encargando á unos y otros que en el plazo más breve posible participen haberlo cumplimentado.

—Se ha declarado cancelado y fenecido el expediente de rejistro de la mina de esquistos bitumilos de cuatrocientas pertenencias llamada *Luz*, en los términos de San Juan de las Abadesas, Ogassa y San Pablo de Segúries.

—Por Real órden de 17 del actual, se ha autorizado á los Capitanes Generales, para que concedan licencias temporales para durante los meses de Agosto y Setiembre á un número determinado de indivíduos de tropa que guarnecen sus distritos y algunas clases, siempre que el servicio no se resienta, debiendo reingresar en filas los que disfruten de licencia el cinco de Octubre, debiendo advertir, que los viajes de ida á sus casas y vuelta al cuerpo, lo sufragarán los interesados, á no ser que antes del cinco de Octubre se les llame, en cuyo caso el Estado pagará el viage de regreso.

Se nos figura que pocos serán los que pidan esa licencia, à no ser teniendo muy cerca las familias.

—Ampliando las noticias que tenemos dadas respecto á la prision de los que robaban gallinas, ocas etc., debemos añadir, que sabedor el digno Jefe auxiliar de Somatenes D. Francisco Varela Bolon de lo que ocurria y de que en una barraca de las Pedreras que tenia alquilada Eduardo Gómez, Empleado en el Ayuntamiento, se guardaban los animales robados, dispuso proceder al descubrimiento de los culpables y al efecto se apostó convenientemente con el Sub-Cabo del partido judicial D. Luis Bassols, el Cabo de distrito D. Juan Alsina y los individuos del cuerpo D. Narciso de Pol Batlle, D. Esteban Sabater, D. Miguel Ricart, D. José Feixas Estrach y D. Antonio Marfil, dando por resultado el servicio que ya conocen nuestros lectores, debiendo rectificar, que en lugar de llevar consigo las aves prueba del delito, fueron á buscarlas á la barraca los individuos que hoy están á disposicion de los tribunales con otros que posteriormente han sido presos. Tambien debemos añadir, que la daga encontrada á uno de ellos estaba tinta en sangre por haber, sin duda, servido para el degüello de las gallinas y ocas que se encontraron muertas.

De modo que la barraca ó cueva en cuestión, servia de depósito de los animales que se robaban, puesto que no solamente se han quejado vecinos de la Calle del Cármen, si nó varios habitantes de las casas de Campo del Valle de San Daniel, de modo que los cacos tenian un campo de operaciones extenso y bastante productivo.

Después de la prisión de los mencionados indivíduos, el señor Varela verificó un rejistro en tres casas de campo sobre que tenia sospechas, resultando el encuentro, en una de ellas, de una carabina cuyo dueño carecía de la correspondiente licencia para su uso, cuya arma ha sido puesta á disposición del Juzgado.

Aplaudimos el celo con que ha procedido el digno Jefe auxiliar de Somatenes y demás individuos que con tanto acierto lo han secundado.

—El Gobernador civil de Barcelona ha mandado terminantemente, que no sea permitido el juego llamado del *burro*, en cafés, cervecerías y demás establecimientos.

Trasladamos la noticia al señor Mataró.

—Los dias 28 y 29 del actual, comprobará en Puigcerdá las pesas y medidas de aquel partido judicial, el Fiel-contraste señor Comas.

—Quéjanse los hortelanos de Aldover, cuyos melocotones tienen fama merecida, de la escasez este año de tan sabrosa fruta. Los pocos que se han dado, véndense de cinco á siete pesetas arroba, precio tan exageradamente caro, que de tener una regular cosecha hubiese sido la riqueza de aquel pueblo.

—Los suministros que durante el presente mes dan los pueblos de la provincia á las tropas del ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se satisfarán: ración de pan 0'26 pesetas; de cebada, 0'86; kilógramo de leña, 0'04; de paja, 0'44; de carbon 0'11 y litro de aceite 1'10 pesetas.

—Dicen de Tortosa, que un labrador de aquella huerta, en pocos dias ha dado muerte á cinco culebras de regulares dimensiones que habian sido causa de no pocos sustos á cuantas personas tenian que dirigirse á la partida llamada *Coduls*, sitio en donde han sido muertas dichas culebras.

—Creemos de mucho interés lo que dispone la vigente ley de presupuestos, referente á las fincas de los contribuyentes que se venden para pagos de cuotas, en las siguientes líneas:

Los contribuyentes cuyos débitos se hagan efectivos por medio de la adjudicación de fincas al Estado, podrán retraerlas dentro del término de un año contado desde el dia siguiente al de la adjudicación.

El mismo derecho podrán ejercitar los contribuyentes cuyos débitos se hayan hecho efectivos por el medio indicado dentro del término de un año, que

se contará desde el siguiente al de la promulgación de esta ley. El derecho especial para ejercitar este retracto, es trasmisible á los herederos ó causa-habientes de los interesados; pero ni unos ni otros podrán hacerlo valer contra los terceros compradores que hayan adquirido las fincas en subasta pública, mediante las formalidades prescritas por la Ley, y las instrucciones de Hacienda. En todos los casos, el retracto que se concede implica la obligación de pagar el principal débito, las costas de la ejecución y el interés correspondiente á la demora, á razón del 6 por 100 anual.

—Los Inspectores de Hacienda de esta provincia nombrados el primero del actual, son D. Joaquin Gavin, D. Antonio Castells, D. Pablo Andreu y D. Salvador José Maria Perez.

—Si para mañana no están en la Administracion de contribuciones de esta provincia todos los repartos de contribuciones de inmuebles cultivo y ganadería, cuya cobranza debe comenzarse el primero del próximo Agosto, se exijirá à los Ayuntamientos y Juntas periciales la responsabilidad debida, obligándoles además, al ingreso del importe del primer trimestre que por culpa de ambos no se pueda recaudar.

Asi lo leemos en una Circular. Ahora..... la mitad de la mitad y reste V. cinco veces.

—Los reclutas Mariano Vidal Xifró, de Calonge, Martirian Surroca Coll, de Bañolas y los sustitutos Anselmo Sagás Berges, Didaco Vives Espósito y Juan Bret Borrat, de Gerona, que pertenecen al ejérto de Ultramar, deben presentarse en las oficinas de Cuadro de reclutamiento el 16 de Agosto próximo.

Conque no olvidarse.

—Al ser conducidos hace cuatro días en Barcelona varios presos á la Cárcel, se fugó uno de ellos llamado Parecia Bragossi, sin que pudiese ser detenido á causa de la veloz carrera que emprendió.

—Van á proveerse por concurso único las escuelas de ambos sexos de Casavells, con 400 pesetas de dotacion anual y de San Andrés Salou, con 250.

Dos gangas que no deben desaprovecharse.

—La prensa de Zaragoza tributa grandes elogios á la compañía infantil que dirige el señor Bosch, y que el pasado año aplaudió nuestro público.

—El Juzgado ha reducido á prisión según se dice, á varios individuos complicados en el robo de gallinas y demás de que el lector tiene noticia, y á la madre del jóven cojido con las manos en la mesa, cuya mesa de venta de carne de gallina ya se vió ayer sustituída en el mercado por otra en que se vendía chocolate.

—A medio kilómetro de la población de Constantina (Sevilla), se ha descubierto una mina de cobre, que por la señales que presenta ha de contener gran riqueza.

—Dentro de breves días saldrá para Hendaya, donde pasará una buena parte del verano, el ilustre Repúblico D. Nicolás Salmerón.

—El seis del próximo mes de Agosto, venderá en pública subasta el señor Juez de este partido, tres casas de la villa de Bañolas situadas en las calles de Gerona, de las Escribanías y de los Muertos.

—Según noticias de Panticosa, la infanta D.ª Eulalia abandonarà aquel balneario en los últimos días de este mes, pasando despues por Francia á San Sebastián.

—Ha sido nombrado oficial primero de la Secretaria del Ayuntamiento de Figueras, D. Miguel Seras.

—Creyendo de verdadera importancia la Circular electoral del Ministro de la Gobernacion señor Silvela, no titubeamos en sacrificar otros trabajos para darla á conocer. Léanla los que se interesen por la buena administracion, y se convencerán del espíritu que anima á la situacion actual para mayor desesperacion de los fusionistas que desean descarrilen los conservadores para tener motivos de alborotar el cotarro.

—Continúan los incendios de mieses en la provincia de Lérida.

En pocos dias han ardido: en Juneda, tres montones de gavillas de trigo, propiedad del vecino D. Ramon Capdevila Bosch; otros tres montones en *Font del Dueme*, en Urgel, y de nuevecientas á mil gavillas de cebada, en la Granadella, pertenecientes al hacendado D. José Masip, cuyas pérdidas se calculan, en junto, en más de tres mil pesetas.

No se duda de que esos incendios son intencionados, pero ignórase quiénes sean sus autores.

—Contratados para dar una representación de la comedia *Militares y paisanos*, mañana deben salir para Port-bou los artistas que forman la compañia que dirige el laborioso actor D. Ricardo Simó.

A su regreso se detendrán en Figueras, en cuyo Teatro Principal deben dar tres funciones.

—En comision del servicio, ha salido para Lérida el Teniente-Coronel de carabineros jefe de esta Comandancia. Segun *La Concentracion*, terminada su mision, volverá á encargarse del mando.

—Leemos en un periódico, que el señor Castelar saldrá dentro de breves dias de Madrid para Salamanca, cuya histórica ciudad quiere visitar con objeto de ver sus monumentos, ya que está preparando una obra sobre los edificios históricos de España.

Desde Salamanca irá probablemente á Zamora, Leon y Búrgos, dirigiéndose desde este último punto á San Sebastian.

—Leemos en un periódico casi fusionista:

La racha de las apostasias continúa.

Varios liberales anónimos han traspasado, segun nos aseguran, el campo de la libertad, arrojándose en brazos de los conservadores del presupuesto.

¡Qué cosas hace el apetito!

No; lo que eso demuestra es la unidad que impera en las huestes del sagastinismo, como se demostró cuando era poder el fusionismo.

—En Brieva de Guarros, (Búrgos), pueblo de aquella provincia distante tres leguas de la capital, se cometió un horroroso crímen.

Una mujer de unos cincuenta y cuatro años mató à su hija de veintitres, dándole furibundos golpes de hacha que la destrozaron horriblemente.

Dícese que así la matadora como la víctima, padecian ataques de enagenación mental.

El suceso ha producido gran consternacion en el pueblo.

—En un reconocimiento verificado por órden del digno Juez de este partido señor Roig en la barraca de las Pedreras que servia de depósito á los ladrones de gallinas, se han encontrado nueve palanquetas, una escopeta cargada, una bolsa de perdigones, un bote de pólvora, un serrucho, un compás, un morral de cazador y un destornillador, segun noticias, de la propiedad del Empleado del Municipio Eduardo Gomez (á) *el Ros* y de Buenaventura Vila, licenciado de presidio, cuyos objetos, así como el Vila, han sido puestos á disposición del Juzgado que entiende en la instrucción del Sumario.

LO DE MELILLA.

Madrid 22.—Han ocurrido graves sucesos en Melilla (Africa). Los moros riffeños han intentado atacar la población, habiéndoles rechazado la guarnición, que tuvo que defenderse, teniendo 4 heridos, un caballo muerto y varios heridos. El Gobernador militar pide más fuerzas.

Noticias particulares dicen que los sucesos ocurridos en Melilla tuvieron el siguiente origen: riñeron un albañil español y un moro, hiriendo éste á aquél; en vista de ello los compañeros del albañil español salieron à defenderse, trabando una lucha con otros moros, y entonces éstos acudieron allí en número de tres mil, poblando además las alturas.

Al saberlo la autoridad, salieron fuerzas de caballeria para restablecer el órden; pero los moros hicieron fuego, matando á un cabo e hiriendo á un soldado; las fuerzas de infanteria se desplegaron entonces en guerrilla, mientras la artilleria hacia fuego, matando á muchisimos moros y sembrando la confusión.

El «Correo de Sevilla» ha traido el parte de los sucesos.

El «Pelicano» tiene encendida la caldera, esperando la órden de marchar.

Remitido.

Cornellá 20 Julio de 1890.

Señor Director de LA LUCHA.

Muy Sr. mío y de toda mi consideración: espero merecer de su imparcialidad, la publicación en su ilustrado periódico de las siguientes líneas, á lo que lo quedará reconocido su affecmo. S. S. Q. B. S. M.

J. P.

Mucho ha sorprendido á la mayoría de vecinos del pueblo de Cornellá la correspondencia de Bañolas que, con las iniciales I. D. y con fecha 13 del corriente, ha publicado el *Correo Catalan*, diario político de Barcelona, en su edición del 16 tarde; ya que tomando pié del fallecimiento del señor Cura párroco de Cornellá, por todos sentida, exagera los hechos y se permite algunas inexactitudes que deben quedar rectificadas, siendo de lamentar, y esto es lo más grave, que en todos los párrafos de la Correspondencia se trasluzca el propósito de enconar las parcialidades en que desgraciadamente está dividida la población de Cornellá, y de aludir á alguna personalidad de aquel pueblo digna bajo todos conceptos.

No es cierto que el Sr. Cura párroco que acaba de fallecer hubiese construido de su peculio la casa rectoral, la cual estaba ya construida mucho antes de ser dicho señor párroco del pueblo. Tampoco es cierto que dicho señor trajera á Cornellá y sostuviera por sí solo à las Hermanas de la Enseñanza, como el comunicante da á entender, toda vez que cinco propietarios han venido sosteniendo con dicho señor párroco los gastos que ocasionan, repartidos por partes iguales y liquidados trimestralmente. Finalmente, tampoco es cierto lo que maliciosamente se supone del Sr. Juez municipal, de quien son por todos sabidos la rectitud y la independencia de carácter con que desempeña el cargo, así como el merecido prestigio que en el pueblo disfruta.

Lo de Manresa.

Manresa 21.—Mañana debe verificarse una reunion de obreros, en la que, segun se dice, se recomendará no hacer coacción material á nadie.

Los gremios han cedido á los obreros unas 4.000 pesetas. Los obreros consideran como único remedio un paro general en la provincia de Barcelona.

Los trabajadores han recorrido las casas, recogiendo donativos que han consistido en comestibles.

Reina alguna excitación contra los individuos de la policia, que en número de unos 60 han venido de esa ciudad.

La salud pública.

Valencia, 21.—Es indudable que decrece de una manera extraordinaria la epidemia en toda esta provincia y en la capital.

Hoy solo han ocurrido en todos los pueblos, cuatro invasiones y una defunción en Castellon de Rugat.

Renace la confianza.

Á LOS FEDERALES DE REUS

EL SEÑOR PÍ Y MARGALL.

Queridos correligionarios: habeis excedido mis esperanzas. Fundasteis hace tiempo un periódico que defiende con talento y vigor vuestros principios, y ahora reunis á vuestros conciudadanos para mantener vivo el fuego que en sus corazones encendisteis. Proseguid vuestra obra y llevad con vuestros entusiastas compañeros de Tarragona á todos los ámbitos de la provincia las ideas de la federación y la la república.

No os dejeis distraer ni por prematuras coaliciones, ni por los cambios que bajo la monarquía se verifiquen. En sus cinco años de gobierno ¿han corregido siquiera los liberales las injusticias de los conservadores? A raíz de la Restauración disolvieron los conservadores familias creadas al amparo de las leyes: ¿han derrogado los liberales aquel bárbaro decreto? A raíz de la Restauración suprimieron los conservadores el matrimonio civil para los católicos: ¿lo han restablecido los liberales en ese Código Civil de que tan orgullosos se muestran? A raíz de la Restauración convirtieron los conservadores en estrecha y mezquina tolerancia la libertad religiosa: ¿la han ensanchado los liberales?

Los liberales ¡Oh mengua! han caído sin haber devuelto à los municipios la eleccion de los alcaldes. Alzáronse el año 1880 porque los conservadores la querian confiar á la Corona, y hoy han consentido hasta que la Corona nombre fuera de los regidores de Madrid alcalde de su confianza. ¿Han hecho tampoco algo por poner al abrigo de las iras y del antojo de los gobernadores, ni los Ayuntamientos ni las Diputaciones de Provincia? De estas reformas dependía en gran parte la eficacia del sufragio; por no habérselas hecho, cabrá ahora lo mismo que antes, falsear la voz de los comicios.

Se quejan amargamente los liberales de que se les haya derribado contra la voluntad de las Cortes: mas ¿no eran acaso ellos los que el año 1881 repetían á diario que el Rey debía, prescindiendo de las Cámaras, ejercer contra los conservadores su prerogativa? ¿Subieron acaso al poder por voto de las Córtes ni en aquel año ni el año 1885? Han sido ahora víctimas de sus propias armas.

Lejos de permitir que os distraigan esos cambios, debeis, queridos correligionarios, dar á conocer por ellos cuan falso es el régimen bajo el cual vivimos. En otros pueblos obedecen á las evoluciones de la opinion y á verdaderas necesidades políticas; aquí á sed de mando, á luchas, à intrigas, por conseguirlo, á debilidad ó capricho de la Corona, á tradiciones de fmilia, tal vez á extrañas sugestiones. No es aquí el Parlamento el que prevalece sobre el poder real, sino el poder real el que casi siempre al rudo empuje de las facciones, prevalece sobre el parlamento. Hay así en España un régimen híbrido y caótico que no es ni parlamentario, ni es representativo, ni es absoluto; un régimen que ya engendra la anarquía brava y tempestuosa, ya mantiene y dá calor à la mansa anarquía. De aquí el desasosiego y el desorden en que constantemente vivimos; de aquí la mala administración, de aquí la peor hacienda.

Con poner de relieve estado tal de cosas ¿qué no podemos hacer los federales en pro de nuestra causa? Os desea salud y energía para sostenerla, vuestro correligionario.

F. Pí y Margall.

Madrid 11 de Julio de 1890.

REVERSO.

EPÍGRAMA.

Un soldado de hartos brios
Muriéndose, así decia:
—Señor, mucho estimaria
Condujesen mi ataud.
Y mando que se les dé
Treinta reales para que
Los beban á mi salud

Distracciones.

Estando próximo á morir un crítico famoso, fuéle á leer un actor dramàtico una comedia titulada *El Egoista*.

Oyó el enfermo la lectura y al terminar ésta, dijo:

—Creo que se le ha olvidado á Vd. un rasgo característico del egoista.

¿Cual?

—Obligar á un moribundo á que escuche una comedia tan mala como esa.

Boletin Religioso.

SANTOS DE HOY.

San Apolinar, ob. y mr., y Sta. Brígida vda.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia de San Lúcas.

TELÉGRAMAS.

Madrid 21.—Ha terminado el Consejo de ministros. En él se ha tratado la cuestión sanitaria y la de órden público, especialmente las huelgas de Cataluña. El Gobierno ha resuelto obrar con energia si álguien ejerce actos de coacción ó de violencia; se ha acordado que antes del 15 de Agosto próximo se reunan todas las Diputaciones provinciales para nombrar los diputados que deben formar parte de las Juntas del censo.

Respecto a la cuestión de Manresa, el Gobierno espera que tenga pronto una solución pacifica, amparando el derecho de todos.

Para el próximo otoño se anuncian los siguientes viajes de propaganda electoral; el señor Castelar irá á Cataluña y Aragón; el señor Sagasta á Castilla y á la Rioja; los señores Pedregal y Labra á Astúrias, y á Andalucia los señores marqués de la Vega de Armijo. Carvajal y general López Domínguez.

Telégramas Extranjeros.

Nueva-York.—Un telégrama recibido de México dice, que han ocurrido en el Salvador algunos encuentros sangrientos entre las tropas adictas al general Ezeta y las partidas de sublevados.

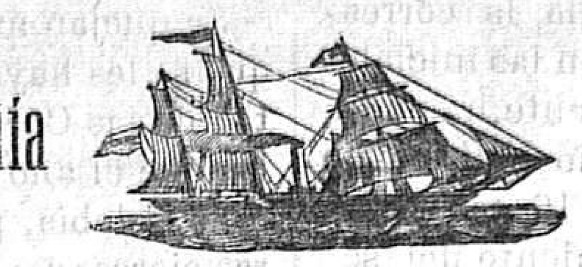
Londres.—En Buenos-Aires se ha descubierto una conspiración contra el Gobierno.

Este ha adoptado grandes precauciones militares.

Aumenta la anarquia en la República del Salvador, donde se cometen numerosos asesinatos. Los jefes de los partidos imponen contribuciones forzozas. Muchos jefes han huido. El general Ezeta ha hecho prender á las familias de los fugitivos, amenazando matar á sus mujeres é hijos si no se presentan.

Imprenta de «La Lucha» á cargo de Pedro Vert, Plaza del Grano, 6.

Servicios de la Compañía trasatlántica de Barcelona



Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Cuba y Méjico con trasbordo en Puerto Rico. Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15, para Puerto-Rico, Costa-firme y Colón.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 10 de enero, de 1890 y de Manila cada 4 mártes á partir del 7 de enero de 1890.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz á partir del 1.° de enero de 1890.

Línea de Fernando Póo.—Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de África.—Línea de Marruecos. Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañia da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—*La Compañia previene á los Srs. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.*

Esta Compañia admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por lineas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; *La Compañia Trasatlántica* y los Sres Ripol y Compañia,plaza de Palacio.—Cadiz; la Delegación de la *Compañia Trasatlántica.*—Madrid, Agencia de la «Compañia Trasatlántica,» Puerta del Sol, 10.—Santander; Srss. Angel B. Perez y Compañia.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos —Valencia; señores Dart y Compañia.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para mas informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores Provence, Bearn, La France, Savoie, Poitou y Bourbougne admitiendo carga y pasajeros para Rio-Janeiro Montevideo y Buenos-Aires.

Saldrá del puerto de Barcelona el dia 8 de Junio el vapor

BEARN,

de 4.200 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser encargada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecer.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de ergón, cabecera, y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubierto, etc. Hay cámara espeeial para señoras en 3.ª clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesia.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañia.

Consignatarios: Sres Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes, acúdase al

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

CARNE, HIERRO y QUINA

El **Alimento** mas fortificante unido a los **Tónicos** mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de exito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas preuban que esta asociacion de la **Carne**, el **Hierro** y la **Quina** constituye el reparador mas energico que se conoce para curar: la *Clorósis*, la *Anémia*, las *Menstruaciones dolorosas*, el *Empobrecimiento* y la *Alteracion de la Sangre*, el *Raquitismo*, las *Afecciones escrofulosas y escorbuticas*, etc. El **Vino Ferruginoso de Aroud** es, en efecto, el único que reune todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde a la sangre empobrecida y descolorida: el *Vigor*, la *Coloracion* y la *Energia vital*.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

CÓDICO CIVIL.

COMENTADO Y CONCORDADO EXTENSAMENTE CON ARREGLO Á LA NUEVA EDICIÓN OFICIAL, POR

J. MUCIUS SCÆVOLA.

Tendrá CUATRO TOMOS, precedido cada uno de un estudio comparativo con los proyectos de 1851 y 1882 y principales códigos extranjeros; los artículos ván comentados

Obra notable é indispensable en todo bufete y biblioteca; comprende todo el Código Civil en tomos en 8.° mayor de màs de 200 pàginas que se venderán al precio de 3 pesetas en Madrid y 3'50 en provincias, dirigiéndose á D. Luis Martínez, calle del Correo—4—3.°—Madrid, entendiéndose pago adelantado.

¡¡OJO!!

En la Imprenta de este Diario se hacen toda clase de trabajos á precios económicos.

Confites MIRET.--Curan la TOS.--Caja 4 reales.

Atendidos los maravillosos resultados de nuestros Confites-pectorales y el sin número de pedidos que de todas partes recibimos, para mayor facilidad de los pacientes, véndense desde hoy en las siguientes farmacias: *Barcelona:* Guasch, San Pablo, 1; *Tarragona:* Casas, Hospital, 24; *Lérida:* Blavia, Mayor, 81; *Gerona:* Vivas, Cort-Real, 17; *Madrid:* Sanjaume, Horno de la Mata, 5; *Villanueva:* Rebordosa; *Badalona:* Surroca; *Vendrell:* Sanmiquel; *Manresa:* Bassols; *Igualada:* Bausili; *Figueras:* Deulfeu; *La Bisbal:* Olmo; *Palafrugell:* Suñer; *Bañolas:* Morelló; *Vich:* Urgell, etc.—Al por mayor, dirigirse al autor, MIRET, farmacéutico de Hospitalet (Barcelona).

Movimiento de los trenes en la Estación de Gerona desde 10 de Julio de 1890.

HORAS DEL MERIDIANO DE MADRID.

Dirección á Barcelona

Número de los trenes	Llegada H. M.	Parada M.	Salida H. M.	Clase de coches
—MAÑANA—				
21 bis	»	»	3 35	2ª y 3ª
23 bis	5 58	5	6 03	1.ª
23	6 51	5	6 56	1ª y 3ª
303	10 31	25	10 56	3.ª
—TARDE—				
305	1 30	38	2 08	2ª y 3ª
25	3 31	8	3 39	1ª 2ª 3ª
—NOCHE—				
221	10 45			

TRENES DE VIAJEROS.

OBSERVACIONES.

Los trenes núms. 303 y 305, continúan desde Empalme su itinerario por la linea del litoral, admitiendo viajeros hasta Badalona.

Para el tren n.° 23 bis, se despachan solamente billetes *sin equipaje* para Empalme, Granollers y Barcelona, y el 26 bis para Flassá, Figueras, Portbou. Cerbére y demás extranjeras.

Dirección á Francia.

Número de trenes	Llegada H. M.	Parada M.	Salida H. M.	Clase de coches
—MAÑANA—				
202 bis	»	»	5 20	2ª y 3ª
22	8 24	6	8 30	1ª y 3ª
—TARDE—				
302	12 52	58	1 30	2ª y 3ª
25	5 05	6	5 11	1ª y 3ª
—NOCHE—				
26 bis.	8 26	3	8 29	1.ª
28 bis.	8 57	»	» »	1ª y 2ª

Nota. *El tren 221 termina su itinerario en Gerona.—El tren núm. 23 bis, se expide los martes, viernes y domingos y el 26 bis lúnes, jueves y sábados.*

LA TORRE DE NESLE

NOVELA HISTÓRICA DEL TIEMPO

DE LA REINA MARGARITA DE BORGOÑA

POR G. LE FAURE Y PEDRO DELCOURT

ILUSTRACIONES DE JOSE ROY.

VERSION ESPAÑOLA POR D. ILDEFONSO ANTONIO BERMEJO

Esta novela representa el éxito más grande que han tenido las publicaciones de este género, gracias á su asunto histórico *siempre palpitante* y al talento de los autores en relatar los hechos con un interés cada vez más creciente. Las ilustraciones, debidas al lápiz del Sr. D. José Roy, uno de los más afamados dibujantes de nuestro siglo, hacen ver que son magníficas y de un gusto exquisito; como éstas son en gran número, resulta un libro de los más agradables; la traduccion, hecha con el mayor esmero por el distinguido escritor D. Ildefonso Bermejo, permite que esta obra pueda figurar dignamente en todas las bibliotecas; La Torre de Nesle es de las obras que quedan, dado su carácter histórico. Si tendrá interés La Torre de Nesle, que con motivo de la Exposicion Universal de Paris de 1889 se ha construido exprofeso La Torre de Nesle, idéntica á la del tiempo de Doña Margarita, con las torres, precipicios, etc., etc., á fin de que el públlco pueda juzgar de los misterios que allí han ocurrido; esto es una prueba evidente del interés qne se debe tener en conocer la historia de aquel tiempo. La impresion y el papel corresponden á tan importante publicacion.

Precio de cada entrega, franco de portes en toda España, 10 pesetas.

Precio de cada cuaderno de 10 entregas, franco de portes en toda España, 1 peseta.

PRECIO de la obra completa: En rústica, 26 pesetas en Madrid, 28 id. en Provincias. En tela á la inglesa, 28'50 pesetas en Madrid, 30'50 id. en Provincias.

Libreria editorial de BAILLY BAILLIERE, Plaza de Santa Ana, núm. 19, y en las principales librerías de la Peninsula y de Ultramar.

1204

VERDADERA SOLUCIÓN DE ANTIPIRINA del Dor CLIN

Premiado por la Facultad de medicina de París. — Premio Montyon.

La Verdadera Solución de Antipirina del Dor Clin posee una acción poderosa para calmar los dolores en los casos de *Lumbagos, Torticolis, Neuralgias, Ciáticas, Menstruación difícil, Cólicos violentos* y los *Accesos de Gota y de Reumatismos.*

« Se puede considerar científicamente la Antipirina como el remedio más poderoso contra el dolor. » *(Academia de Ciencias, Sesión de 18 de Abril de 1887.)*

Dosis: Tómense cada día de 2 á 4 cucharadas de **Verdadera Solución de Antipirina del Dor Clin.**

NOTA. — **Cápsulas de Antipirina del Dor Clin** destinadas á las personas que no quieren tomar Solución. — Casa **CLIN y Cía**, en París, y los Farmacéuticos.

LA LUCHA

DIARIO DE GERONA

VEINTE años de existencia.

Se publica todos los dias menos los siguientes á festivos.

Es el periódico de más lectura en su clase.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona, trimestre.	4'50	pesetas.
Idem fuera de la capital	5'00	»
Ultramar, id. en oro.	18'00	»
Idem por un año, en oro.	30'00	»
Extrangero, trimestre.	7'50	»

Redaccion y Administracion, calle del Progreso núm.° 4, piso 3.°, puerta 1.ª